

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**SERRANILLOS DEL VALLE**

URBANISMO

Mediante resolución de Alcaldía, de 24 de noviembre de 2008, se aprobó inicialmente el Plan Parcial correspondiente a la iniciativa SUZ-R5, “El Alamillo”. Advertido error en el plazo de publicación del anuncio, se somete, de nuevo, el expediente a trámite de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de los de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Durante dicho período se podrá formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

En Serranillos del Valle, a 7 de agosto de 2012.—La alcaldesa en funciones, Silvia Monterrubio Hernando.

(02/6.723/12)